



Ajuntament de  
PALAU-SOLITÀ  
I PLEGAMANS



**CONVENI DE COL·LABORACIÓ PER A LA PROMOCIÓ EDUCATIVA ENTRE  
L'AJUNTAMENT DE PALAU-SOLITÀ I PLEGAMANS I L' AMPA DE  
L'INSTITUT RAMON CASAS I CARBÓ DEL MUNICIPI ANY 2022**

REUNIDOS:

POR EL AMPA DEL INSTITUTO RAMÓN CASAS Y CARBÓN G 60553252 Don Javier Borrego Castro, presidente del AMPA del instituto Ramón Casas i Carbó.

POR EL AYUNTAMIENTO DE PALAU-SOLITANO Y PLEGAMANOS P-0815500-D

Don Oriol Lozano, alcalde del Ayuntamiento Palau-solità i Plegamans, en virtud de las competencias que le otorga el artículo 53 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña,

EXPONEN:

-El objeto principal de esta colaboración es apoyar al AMPA del Institut Ramon Casas i Carbó, subvencionando los proyectos y las actividades que se considere de interés y especialmente en el ámbito de la gestión de adquisición de libros, procesos y material educativo para las familias de alumnado de 1º a 4º de educación secundaria .

-Estas ayudas económicas tendrán que fomentar actividades de interés público o social que tengan finalidad: por

• Contribuir a la igualdad en las condiciones de escolarización de todo el alumnado. • Favorecer la equidad en el sistema educativo sostenido con fondos públicos. • Reducir el gasto familiar en concepto de material didáctico (fichas, libros de lectura, didácticas). licencias Colaborar con la educativos.

- tarea docente la de los centros
- Dar soporte educativo. a escolarización por a el éxito

- El Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans considera que la escuela pública es un espacio básico a la hora de alcanzar los objetivos del punto anterior y quiere dar todo el apoyo para contribuir a su calidad y capacidad de respuesta a los difíciles retos educativos actuales.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. El objeto de este convenio es establecer términos de colaboración de las asociaciones de padres y madres de alumnos de los centros educativos públicos y el Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans para impulsar y motivar la participación de las familias y la comunidad educativa en la gestión de los centros y la vida escolar.

SEGUNDA. El AMPA del Institut Ramon Casas i Carbó deberá solicitar la ayuda junto con la declaración responsable de que cumplen los requisitos para ser beneficiario de la



Ajuntament de  
PALAU-SOLITÀ  
I PLEGAMANS



subvención de acuerdo con la normativa vigente (ley 38/2003 Ley de subvenciones), y debe estar dada de alta en el Registro Municipal de entidades de Palau-solità i Plegamans.

Que del examen de la documentación del expediente, con el fin de ajustarse a las disposiciones aplicables, es necesario que, antes del pago de esta concesión, el beneficiario acredite fehacientemente encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y que haya justificado las subvenciones recibidas del ayuntamiento con anterioridad al presente convenio.

TERCERA. Esta ayuda estará destinada a reducir el coste de la adquisición de libros, material didáctico, actividades pedagógicas de las familias del alumnado de 1º a 4º de educación secundaria.

CUARTA. Son subvencionables los gastos correspondientes a la adquisición de libros, compra de material, actividades pedagógicas necesarias para realizar las actividades propias del instituto desde el día 7 de septiembre de 2022 hasta el día 22 de junio de 2023.

La compra de materiales didácticos para el curso 2022-2023 debe estar aprobado por el Consejo escolar de centro.

QUINTA. Existencia de una comisión de seguimiento y gestión del proyecto nombrada por el Consejo escolar de centro y formada como mínimo por miembros del equipo directivo del Institut Ramon Casas i Carbó y un miembro de la Junta del AMPA.

SEXTA. Respeto siguiente: - Breve descripción de los diferentes tipos de material necesario (libros, licencias didácticas material escolar, actividades pedagógicas...), adquirido con la ayuda, indicando de qué niveles y son. grupos - El proyecto debe contener los siguientes puntos: • Objetivos • Procedimientos • calendarios de aplicación • niveles educativos • número de alumnado destinatario • gastos e ingresos

- Presupuesto aproximado del gasto previsto. Ingresos y gastos previstos.
- Relación de las personas integrantes de la comisión de seguimiento y gestión del proyecto aprobada por el Centro. Consejo escuela de
- Certificado de la comisión de seguimiento del número total del alumnado de 1º a 4º de ESO, matriculado en el instituto Ramon Casas i Carbó durante el curso 2022-2023.

SÉPTIMA. El importe global destinado a esta ayuda es de 17.388€ de la aplicación presupuestaria de la partida 40511 32300 48928, Convenio AMPA INSTITUT CARBÓ.  
RAMON CASAS I

Este importe se destinará íntegramente al objeto de la subvención, correspondiendo como máximo de subvencionada. a l'import la actividad



Ajuntament de  
PALAU-SOLITÀ  
I PLEGAMANS



OCTAVA. Que el Ayuntamiento aportará el 100% de la ayuda una vez firmado el convenio y cuando la entidad entre telemáticamente la solicitud y aporte la documentación indicada en la cláusula sexta.

NOVENA. El AMPA del Institut Ramon Casas i Carbó deberá justificar, como máximo tres meses después de la finalización del curso lectivo, la ayuda adjudicada electrónicamente aportando por registro del Ayuntamiento, el formulario pertinente y las facturas correspondientes a la gasto realizado durante el curso 2022-2023.

Para justificar la entidad deberá presentar: •

Certificación acreditativa de realización de la actividad. • Memoria

de las actividades y servicios realizados, presupuesto del coste total de éstas. • Facturas

por el total de l'import subvencionado.

DÉCIMA. El incumplimiento de cualquier requisito establecido en este convenio, comporta la revocación de la subvención concedida. de

La duración del convenio será del curso 2022-2023

Y en prueba de conformidad, firman el convenio en el lugar y fecha mencionados,

Oriol Lozano Rocabruna  
El Alcalde

Javier Borrego Castro  
Presidente/a del AMPA

En Dono fe,  
La secretaria